

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 9 de fecha 01 de Marzo del 2011, del Departamento de Inspección, que autorizan a los funcionarios municipales los que mas abajo se indican, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios el mes de Marzo del 2011.

2.- El Certificado N° 05 y el Memorando N° 151, ambos del mes de Abril del 2011, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Marzo del 2011, acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el personal autorizado, por lo que precede otorgar su pago con recargo en sus remuneraciones.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Marzo del 2011, con un recargo del 25% y 50% , y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
TERAN GALARDO JUAN	23	31
ADA SANCHEZ VACHY	40	10
GUINEZ TORREZ CLAUDIO	08	
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	18	16
SOBARZO HIDALGO AURA	16	18
ITURRA POLANCO ELISETT	36	
NUNEZ OYARCE FRANCISCO	28	27 26/
CARLOS GALVEZ GONZALEZ	40	44
ARANDA SAID PABLO	29	20
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	40	65
SARAVIA MOLINA CLAUDIO	40	35
LEONEL BUSTOS MONTECINOS	40	39

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"